

|      |   |                     |
|------|---|---------------------|
| LOGO | <b>POLITICA DE NO<br/>ALCOHOL, TABAQUISMO<br/>NI DROGAS</b> | Código: SG-SST      |
|      |   | Versión:1.0         |
|      |   | Fecha: 20/mayo/2022 |

**NN CORPORADO S.A.S**, es consciente que el consumo de sustancias alucinógenas y psicoactivas, consumo regular de alcohol y tabaquismo son nocivos para salud de nuestros funcionarios y de igual forma disminuyen la capacitada laboral para desempeñarse en forma adecuada y no afectar seriamente la seguridad, eficiencia y productividad de otros funcionarios.

Debido a ello, la empresa prohíbe:

- El uso, posesión y/o comercialización de drogas ilícitas, bebidas embriagantes y tabaco al igual que el uso inapropiado de sustancias psicotrópicas o químicas controladas, tanto en las instalaciones de la empresa o actividades de trabajo fuera de la oficina.
- A todos los empleados presentarse al sitio de trabajo bajo la influencia del alcohol, estupefacientes o sustancias psicotrópicas (Drogas que tienen la habilidad de alterar los sentimientos, percepciones o humor del individuo (afectan el sistema nervioso central), produciendo excitación e incoordinación psicomotora), así como consumirlas y/o incitar a consumirlas en dicho sitio.
- Está igualmente prohibido el uso de cualquier sustancia que atente contra la seguridad propia o la de otros empleados en el normal desempeño laboral.

Por consiguiente, la empresa promueve y fomenta actividades, campañas de capacitación y sensibilización para prevenir e informar a todos sus trabajadores, contratistas que se encuentren involucrados en los proyectos de ejecución.

La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia la Empresa puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley , según sea el caso.

REPRESENTANTE LEGAL  
**NOMBRE REPRESENTANTE**  
CC. XXX